



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE AVELLANOSA DE MUÑO

*Coto de caza de Paúles del Agua (Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó)*

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación del aprovechamiento cinegético, mediante procedimiento abierto –oferta económicamente más ventajosa– único criterio de adjudicación, el precio (subasta) y tramitación ordinaria del coto de caza BU-10.355 de Paúles del Agua (Avellanosa de Muñó), se anuncia la convocatoria de subasta para su adjudicación.

– *Objeto:* El arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.355, con una superficie aproximada de 981 hectáreas, radicado en el término municipal de Paúles del Agua (Avellanosa de Muñó).

– *Duración del contrato:* Cinco años, en coincidencia con cinco campañas cinegéticas (2017-2018 a 2021-2022).

– *Tipo de licitación:* 9.000 euros anuales (nueve mil euros), al alza.

– *Forma de pago:* La 1.ª anualidad (2017-2018), a la firma del contrato. Las demás anualidades antes del 15 de mayo de cada año.

– *Garantías:* La provisional para participar será de 1.000 euros (para evitar ofertas especulativas de las que desiste el licitador con el objeto de rebajar el importe de la adjudicación). La definitiva será de 3.000 euros.

– *Plicas:* En la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó (calle Real, s/n, 09345, teléfono 947 56 41 31), correo: avellanosademuno@diputaciondeburgos.net, los martes de 10 a 14 horas y viernes de 10 a 12 horas cada semana, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las 14 horas del último día hábil. De no coincidir aquel con martes, se trasladará al primer martes hábil siguiente.

– *Apertura:* El primer martes hábil siguiente al día de finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 14:00 horas en el Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó.

– *Documentación:* El licitador presentará dos sobres A) y B) firmados y cerrados, que contendrán: El sobre A) los documentos previstos en el pliego. Y el sobre B) la proposición económica cuya literalidad será la siguiente:

D. ...., mayor de edad, con DNI ....., y domicilio en ....., actuando en nombre propio (o en representación de don .....), que acredito mediante poder bastante, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó para arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto BU-10.355 de la Junta Vecinal de Paúles del Agua, a cuyos efectos hago constar:



Ofrezco la cantidad de ..... euros (expresado en letra y número) anuales, por dicho arrendamiento, comprometiéndome a satisfacer su pago mediante las fórmulas y plazos previstos en el pliego de condiciones.

Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local, no hallándome incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en la Ley de Contratos del Sector Público.

Acepto incondicionalmente el pliego de condiciones aprobado por la Corporación para la adjudicación del coto de caza.

Fecha y firma.

– *Gastos a cargo del adjudicatario:* Los derivados de anuncios, matrícula y plan cinegético vigente, que se ingresarán al Ayuntamiento a la firma del contrato, así como el pago durante la vigencia del contrato de cuántos impuestos le sean de aplicación.

En Avellanosa de Muñó, a 28 de abril de 2017.

El Alcalde,  
Enrique Manuel Ortega García